

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/07-FL
Marzo de 2022

A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

ASUNTO: Solicitud de información sobre las opciones de etiquetado para favorecer la reducción de los ácidos grasos trans (AGT)

PLAZO: 8 de mayo de 2022

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 46.^a reunión, debatió una propuesta de nuevo trabajo sobre el tema del etiquetado de los ácidos grasos trans (AGT), tal como figura en un documento de proyecto que se encuentra en el Apéndice 1 de [CX/FL 21/46/12](#), a raíz de una solicitud del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) para que otros comités examinen lo que se podría hacer con el fin de favorecer la reducción de la ingesta de AGT.
2. En resumen, en el [documento de proyecto](#) se proponen dos aspectos del nuevo trabajo:
 - Modificar las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) para exigir la declaración de la cantidad de los AGT en la que se requiere la declaración de nutrientes.
 - Modificar la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) para añadir el requisito de que los aceites parcialmente hidrogenados y totalmente hidrogenados se declaren por sus nombres específicos (similar a la Sección 4.2.3.2 relativa a la grasa de cerdo, manteca de cerdo y grasa de ternera) y definir estos términos. Además de su uso a efectos de etiquetado, las definiciones serían pertinentes también en el contexto de una prohibición de los aceites parcialmente hidrogenados.
3. Dado que el Comité no alcanzó un consenso para emprender un nuevo trabajo sobre los AGT tal como se presentaba en el documento de proyecto, se acordó lo siguiente:
 - a) El Canadá prepararía un documento de debate para esbozar un posible nuevo trabajo para su consideración en la próxima reunión del CCFL, con el fin de seguir explorando las opciones de etiquetado para reducir la ingesta de AGT.
 - b) Se recabaría información a través de una carta circular para contribuir al desarrollo del documento de debate.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Con el fin de contribuir a la elaboración de un documento de debate, se invita a los miembros del Codex y observadores a responder a las preguntas del Apéndice.
5. Las preguntas mencionadas se han cargado en el sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación que figura a continuación.

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

6. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden iniciar sesión en el OCS y seleccionar “Entrada” en la página “Mis revisiones”, disponible después de iniciar sesión en el sistema, a fin de acceder al documento abierto a la formulación de observaciones.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

Apéndice

(Responda a este cuestionario directamente en el OCS, tal como se indica más arriba)

Situación actual en su país o región

- a) ¿Es obligatorio en su país o región el etiquetado nutricional en los alimentos preenvasados?

En caso afirmativo, ¿la declaración de la cantidad de AGT es voluntaria u obligatoria?

Declaración voluntaria de AGT: Describa los motivos por los que la declaración de la cantidad de AGT es voluntaria en su país o región e indique con qué frecuencia aparece la declaración en las etiquetas, si dispone de esta información.

Declaración obligatoria de AGT: Describa los motivos por los que la declaración de la cantidad de AGT es obligatoria en su país o región.

¿Se exige siempre la declaración de AGT o únicamente es obligatoria cuando surgen factores desencadenantes, por ejemplo, por declaraciones de propiedades nutricionales o saludables? Describa los factores que desencadenan la declaración obligatoria de AGT.

¿Se ha evaluado la eficacia de la declaración obligatoria de AGT en su país o región? En caso afirmativo, explique si la declaración obligatoria de AGT ha afectado a la formulación de productos con AGT o aporte informes relativos a la evaluación, si dispone de ellos.

- b) ¿Es obligatoria en su país o región la declaración de ingredientes en los alimentos preenvasados?

En caso afirmativo, ¿es obligatoria o voluntaria la declaración del grado de hidrogenación de los aceites (total o totalmente y parcial o parcialmente)? Indique los motivos.

Si la declaración es voluntaria, indique con qué frecuencia aparece en las etiquetas, si dispone de esta información.

¿Qué términos se definen en la normativa para esta declaración, por ejemplo "totalmente hidrogenado" (o "hidrogenación total") y "parcialmente hidrogenado" (o "hidrogenación parcial")?

Opciones de nuevos trabajos

- c) ¿Apoyaría un trabajo del CCFL para modificar las *Directrices sobre el etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) para exigir la declaración de la cantidad de AGT cuando se requiera la declaración de nutrientes? Razone su respuesta.
- d) ¿Respaldaría un trabajo del CCFL para modificar la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) con el fin de añadir el requisito de que se declaren los aceites parcialmente hidrogenados y totalmente hidrogenados con su denominación específica y para definir los términos con este objetivo? Razone su respuesta.
- e) ¿Debería el CCFL considerar la posibilidad de emprender un nuevo trabajo sobre alguna otra opción de etiquetado, como las que se señalan en el Documento de debate sobre las posibilidades de gestión de riesgos para la reducción de los ácidos grasos trans (CX/NFSDU 19/41/7-Rev)? En caso afirmativo, describa la opción y explique el motivo por el que se debería considerar.